



DECRETO N° 0069

NEUQUÉN, 23 ENE 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 361-M-2026; y

CONSIDERANDO:

Que los días 05, 06, 07 y 08 de febrero del corriente año se llevará a cabo la Fiesta Nacional de la Confluencia, 13° Edición;

Que dicha Fiesta constituye un evento de gran convocatoria, que atraviesa la identidad cultural, contribuyendo de manera directa no solo a la cultura popular, sino también al turismo y a la economía local;

Que en ese sentido, además de la atracción principal que representan los shows musicales que en la misma se desarrollan, el citado evento cuenta con espacios destinados a sectores gastronómicos, de artesanías y de entretenimiento, lo que la ha consolidado como una fiesta destinada a la integración familiar, que convoca a personas de todas las edades y de todos los estratos sociales, representando un espacio cultural de suma importancia no solo para los neuquinos y las neuquinas, sino también para el resto del país;

Que teniendo en consideración que la Fiesta Nacional de la Confluencia resulta un evento de masiva concurrencia y gran magnitud, resulta propicio coordinar acciones que resguarden el orden público y la paz social durante su desarrollo, preservando la integridad de personas y bienes;

Que en ese marco, la Secretaria Jefa de Gabinete remitió para su aprobación, el Convenio de Colaboración suscripto con fecha 14 de enero de 2026, entre este Municipio y el Ministerio de Seguridad de la Provincia del Neuquén, a través del cual este último se compromete a garantizar la cobertura de seguridad de la Fiesta Nacional de la Confluencia, 13° Edición, a desarrollarse los días 05, 06, 07 y 08 de febrero de 2026, en el Paseo de la Costa, Isla 132 de la ciudad de Neuquén, dentro del radio delimitado en el croquis que forma parte integrante del Convenio citado;

Que en tal sentido, el Ministerio de Seguridad de la Provincia del Neuquén se compromete a proveer un mínimo de tres mil cuatrocientos treinta (3.430) efectivos policiales, distribuidos de acuerdo con la modalidad prevista en el mencionado Convenio;

Que se expidió al respecto la Coordinación Municipal de Asuntos Legales y Administrativos dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, mediante Dictamen N° 05/2026, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación a lo tramitado, teniendo en consideración que el mantenimiento del orden público resulta imprescindible para el normal desarrollo de la Fiesta Nacional de la Confluencia;

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0069-26

Que en el mismo sentido se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 031/2026;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APRUÉBASE el Convenio de Colaboración suscripto con fecha 14 ----- de enero de 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y el **MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**, obrante a fojas 02/04 del Expediente OE N° 361-M-2026, a través del cual el referido Ministerio se compromete a garantizar la cobertura de seguridad de la Fiesta Nacional de la Confluencia, 13° Edición, a desarrollarse los días 05, 06, 07 y 08 de febrero de 2026, que comprende también los días de armado y desarme de la infraestructura de la misma, que se llevará a cabo en el Paseo de la Costa, Isla 132 de la ciudad de Neuquén, dentro del radio delimitado en el croquis que forma parte integrante del Convenio citado, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.


Artículo 2º) A través de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Jefa de ----- Gabinete.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
PASQUALINI.


Dña. Mariana Antonias AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

